### **PODER LEGISLATIVO**



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

# **LEGISLADORES**

Nº	085		PERÍODO LE	CGISLAT	IVO	<b>2004</b>
EX	KTRACTO	BLOQUE	26 DE ABRIL;	PROYEC	CTO DE RES	SOLUCIÓN DE-
<u>CL</u>	ARANDO	DE INTER	RÉS PCIAL. EL	CURSO I	DE LENGU	<u>A DE SEÑAS A</u>
RE	ALIZARS	E EN LA C	CIUDAD DE RÍC	GRAND	E ENTRE I	OS MESES DE
AB	RIL Y DIO	CIEMBRE I	DEL CORRIENT	TE AÑO.		
— E	otuć on lo	Casión	22/04/2004	P/R	RESOL.	024/04
<u>Er</u>	tró en la	Sesion	22/04/2004	r/K	KESUL.	024/04
Gi Nº		Comisión				
<u></u>	rden del  o	1/ NTO				



" 1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina LA PROVINCIA DE

República Argentina

PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO. ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1°. – DECLARAR de Interés Provincial el curso de LENGUA DE SEÑAS a llevarse a cabo en la ciudad de Río Grande entre los meses de abril y diciembre del corriente año, destinado a personas con discapacidad auditiva, docentes y personal de la administración pública entre otros.

ARTÍCULO 2º.- Deforma. Rogistico, comuniquen y auch ren

Legisladora Bloque 26 de Abril

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR REPUBLICA ARGENTINA

### **LEGISLADORES**

N° 085	PERIODO LEGISLATIVO	2004.
extracto BLOQUE 26 DE ABRIL (  clo de interés Peial e  a realizarse en la ciuda a  meses de abril y dicious	Proyecto de Resolvaion 1 aurso de Lengua d 1 de Rio Grande entre 1 bre del corriente ans	<u>Jeclaron</u> - e Señas /os
Entró en la Sesión de:  Girado a Comisión Nº		
Orden del día Nº		



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina PODER LEGISLATIVO MESA DE ENTRADA

N°0.85.Hs.//FIRMA.

Talia Tracia

' 1904 **-** 2004

Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"

**FUNDAMENTOS** 

Presidente:

Habiendo recepcionado la petición formulada por la Asociación Fueguina de Sordos, quienes solicitan sea declarado de Interés Provincial el curso de LENGUA DE SEÑAS, que se llevará a cabo en la ciudad de Río Grande durante los meses de abril y diciembre del corriente año; y, entendiendo que el problema de la comunicación no debe ser considerado sólo de la minoría, por el contrario debe ser asumido como una responsabilidad que demuestre comprensivamente el respeto que todos debemos tener frente a la diversidad; es que consideramos que debemos desde nuestro lugar, comprometernos con aquellas actividades que promuevan la integración educativa, social, laboral y cultural de personas con discapacidad.

Es por lo mencionado, solicito a mis pares el acompañamiento en el proyecto de Resolución adjunto.

Se adjunta copia nota Asociación Fueguina de Sordos.

NORMA MARTINEZ Legisladora Bloque 26 de Abril



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina PODER LEGISLATIVO

" 1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"

#### LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. – DECLARAR de Interés Provincial el curso de LENGUA DE SEÑAS a llevarse a cabo en la ciudad de Río Grande entre los meses de abril y diciembre del corriente año, destinado a personas con discapacidad auditiva, docentes, y personal de la administración pública entre otros..

ARTÍCULO 2°.- De forma.

NORMA MARTINEZ Legisladora Bloque 26 de Abril

Río Grande, 1º de abril del 2.004

Asunto: Declaración de Interés Pcial. Curso Lengua de Señas

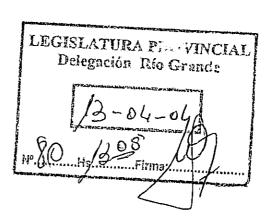
A la
Legisladora Pcial.
Bloque 26 DE ABRIL
Sra. Norma MARTINEZ
S / D

Por la presente me dirijo a Ud. a los fines de solicitar quiera tener a bien presentar un proyecto en la sesión ordinaria de la Legislatura Pcial. para Declarar de Interés Pcial al curso de LENGUA DE SEÑAS a llevarse a cabo en la ciudad de Río Grande, destinado a personas con discapacidad auditiva, docentes, y personal de la administración pública entre otros.

Cabe señalar sobre lo precedente que este curso (homologado a los programas que se dictan en la Asociación de Sordos de Córdoba) propone generar dentro de la comunidad fueguina un mejor vínculo comunicacional entre oyentes y personas con discapacidad auditiva o trastornos del lenguaje, a los fines de facilitar la integración educativa, social, laboral y cultural de un sector de la comunidad muchas veces marginado por no poder ser comprendidos.

El problema de la comunicación no debe ser considerado sólo de la minoría, por el contrario debe ser asumido como una responsabilidad que demuestre comprensivamente el respeto que todos debemos tener frente a la diversidad.

Para su conocimiento infórmole que estos cursos se vienen dictando desde el año 2.002 en la ciudad de Río Grande, habiendo sido declarado de Interés Municipal por Decreto Municipal Nº 1010/02 (ver adjunto); por otra parte, se hicieron las tramitaciones ante el Ministerio de Educación de la Pcia. Para se declarado de Interés Educativo, restando a los fines de contar con todo el apoyo Pcial. con la Declaración del Poder Legislativo.



T L L L

Por último hágole saber que las clases darán inicio el 17 de abril del presente año hasta el mes de diciembre, dictándose las mismas los días sábados en la Escuela Pcial Nº2, estando a cargo del dictado de las clases el Sr. Jorge Ramón López, Presidente de la Asociación Fueguina de Sordos –Personería Jurídica Nº 754- y del Sr. Gabriel Dante Alamitos, siendo el asesor pedagógico el Profesor Rodolfo Daniel Lizardo, reconocido docente por su trayectoria en la educación fueguina.

Con esta propuesta en marcha, que tiene una mirada hacia la igualdad, la integración y el respeto por las diferencias me despido de Ud. con la esperanza de contar con su apoyo legislativo. Saluda con atenta consideración.

Wh.

Jorge Ramón LÓPEZ Presidente Asociación Fueguina de Sordos